

# PLAN ANTICORRUPCIÓN GECELCA Y GECELCA 3

AÑO 2024



## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a lo definido en la Ley 1474 de 2011, a continuación, se presentan las principales políticas de la empresa contra la corrupción y se describen las principales actividades que se han desarrollado durante el año 2024 por parte de GECELCA S.A. E.S.P. y GECELCA 3 S.A.S. E.S.P., en adelante GECELCA, para prevenir y mitigar el riesgo de corrupción.

## PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES CORPORATIVOS

En GECELCA creemos firmemente en la defensa de las más altas normas de comportamiento ético y buscamos que nuestros trabajadores desarrollen sus actividades cumpliendo a cabalidad los principios y valores que hemos definido como pilares para la consecución de los objetivos empresariales.

### Principios Éticos

1

Salvaguardar la información de carácter corporativo y confidencial, la cual resulte conocida u obtenida en el ejercicio de las actividades del trabajo, y en ningún caso utilizarla para beneficio personal.

2

Trabajar con honestidad, integridad y transparencia, evitando las situaciones de conflicto entre los intereses personales y los intereses de la compañía, al establecer relaciones con proveedores, clientes u otras entidades que realicen negocios con GECELCA.

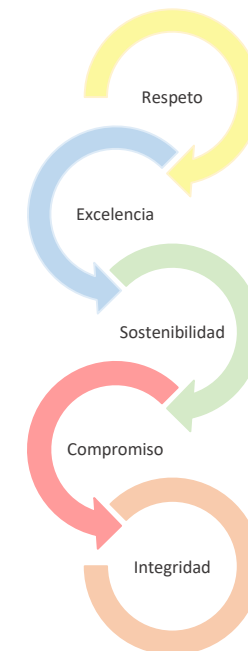
3

Nuestras conductas serán siempre compatibles con el respeto de todas las personas que se relacionan con nuestra empresa: empleados, accionistas, clientes, proveedores y ciudadanos en general.

4

Realizar todo el esfuerzo por el mejoramiento y la viabilidad de la empresa, asumiendo con compromiso las labores que nos son asignadas y procurando excelencia en los resultados.

### Valores Corporativos



## ESTRATEGIA APLICADA CONTRA EL FRAUDE



En GECELCA, los negocios que se realizan deben estar enmarcados dentro de los principios y valores de la Empresa, lo que implica que su gestión debe ser ejecutada con los más altos estándares de transparencia y buenas prácticas empresariales, dentro de las cuales se incorpore una cultura de prevención y administración de acciones corruptas.

Consecuente con ello, GECELCA establece los siguientes criterios generales, que definen la voluntad de actuación frente a la prevención, detección, investigación y respuesta de posibles acciones corruptas. Estos criterios, son de obligatorio cumplimiento y no son discrecionales en su interpretación o aplicación.

# CRITERIOS DEFINIDOS

1 Se promueve una cultura de rechazo y cero tolerancia a la corrupción y cualquier otra práctica contraria a la ley o a los principios y valores corporativos de la empresa. Los Sujetos Obligados a través de su actuar y sus decisiones, deberán refrendar el compromiso de GECELCA en este sentido.

1

2 El enfoque adoptado es preventivo, de tal forma que las vulnerabilidades son minimizadas desde su origen, a través de adecuados criterios de diseño organizacional y programas para fomentar los principios y valores de La Empresa.

2

3 La exposición al riesgo de corrupción es evaluada periódicamente con el fin de implementar medidas de administración efectivas que permitan su adecuada y oportuna detección y gestión.

3

4 En el ámbito de las relaciones de confianza establecidas con los diferentes grupos de interés, GECELCA propicia un ambiente de colaboración mutua y respeto de los intereses comunes, y para ello desarrolla estrategias que contribuyan al fortalecimiento de relaciones de largo plazo y el logro de la sostenibilidad empresarial.

4

5 Todos los Trabajadores deben reportar a su superior inmediato o a través de los mecanismos definidos para ello, cualquier tipo de información, duda o sospecha de actos corruptos. Este tipo de reportes serán manejados con absoluta reserva y garantizando su confidencialidad.

5

6 Toda posible acción corrupta, independientemente de la cuantía, características o implicados, tendrá una respuesta de la administración, quien verificará los hechos reportados y tomará las acciones administrativas pertinentes, respetando lo establecido en la normatividad aplicable.

6

7 La empresa, cuando sea procedente, pondrá en conocimiento de las autoridades competentes toda conducta que contrarie lo previsto en este Programa y normas que lo complementen y emprenderá y acompañará las acciones judiciales a las que haya lugar.

7

8 En caso de presentarse un acto de corrupción, la empresa actuará de manera transparente, imparcial y objetiva al entregar la información que requieran los organismos de seguimiento vigilancia y control interesados.

8

9 De forma general, siempre que exista duda sobre la existencia de un posible acto de corrupción en La Empresa, prevalecerá para su resolución los intereses generales de GECELCA y el cumplimiento de las normas y leyes que sean aplicables en cada caso.

9

•Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios definidos anteriormente, durante el año 2024 se realizaran las siguientes acciones:

# ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN

## Proveedores

Inclusión en los contratos y en las órdenes de compra y servicio que requieren perfeccionamiento, una cláusula donde el contratista declara que conoce y acepta, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, los Códigos de Buen Gobierno y de Ética; razón por la cual el incumplimiento de lo previsto en estas disposiciones faculta a la empresa para poder dar por terminado el contrato o la relación contractual.

En el registro o actualización en la base de datos de proveedores, solicitud de la declaración jurada acerca del conocimiento, aceptación, divulgación a sus empleados y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial y de los Códigos de Ética y Buen Gobierno de GECELCA; razón por la cual el incumplimiento de lo previsto en estas disposiciones faculta a GECELCA para poder dar por terminado el contrato.

Inclusión en los términos de referencia de las solicitudes de cotización, la condición de rechazar las propuestas cuando en cualquier etapa del proceso de contratación, se detecte que el proponente se encuentra reportado en alguna lista restrictiva relacionada con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o cualquier otra que impida establecer la relación contractual.

En las solicitudes de cotización como un formulario adicional de carácter obligatorio, solicitar formato de Tratamiento de Datos, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

Verificación sobre las situaciones jurídicas, reputacionales y financieras que puedan significar un riesgo en la relación contractual con los proveedores en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Divulgación a proveedores de los informes de seguimientos al Plan Anticorrupción – Cuatrimestralmente.

Informes estadísticos de participación de los proveedores en los diferentes procesos de contratación.

Inclusión en la encuesta anual que se realizó a los proveedores, de un aspecto que permita evaluar diferentes temas empresariales relacionados con el tono ético de la empresa.

Promoción de la cultura de la legalidad mediante mensaje inserto en Comunicaciones físicas o electrónicas.

Divulgación de la línea ética, la cual es administrada por un tercero independiente.

Acompañamiento permanentemente por parte de la Oficina de Control Interno a los procesos de contratación, mediante la asistencia a Comités de Contratación, aperturas de urna y la aprobación de las actas de urna.

Enero -  
Abril

Mayo -  
Agosto

Septiembre  
-Diciembre

# ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN

## Cientes

Divulgación a clientes de los informes de seguimientos al Plan Anticorrupción – Cuatrimestralmente.

Promoción de la cultura de la legalidad entre los clientes mediante mensaje inserto en Facturas y en Comunicaciones físicas o electrónicas.

Verificación sobre las situaciones jurídicas, reputacionales y financieras que puedan significar un riesgo en la relación contractual con los proveedores en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Divulgación de la línea ética, la cual es administrada por un tercero independiente.

## Empleados

Promoción y Divulgación de los valores corporativos para fortalecer la cultura organizacional y contribuir con el logro de los objetivos empresariales.

Divulgación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, los Códigos de Buen Gobierno y Ética, así como sobre los valores corporativos y los canales de denuncia y reporte durante la inducción general que se realiza al personal que ingresa a la empresa.

Socialización y divulgación de las diferentes etapas de los procesos de selección de personal, en diferentes medios de comunicación, dando cumplimiento al procedimiento.

Divulgación de la línea ética, la cual es administrada por un tercero independiente.

## Comunidades

Socialización del sistema PQRS, de la línea ética, del Programa de Transparencia y Ética Empresarial y los códigos de Ética y Buen Gobierno a Autoridades locales, Presidentes de Junta de Acción Comunal, Gobernadores de cabildos indígenas, Rectores, Docentes, comunidades en general de zonas de influencia de las plantas de generación Termoguajira, Gecelca 3, Gecelca 3.2 y Mina las Palmeras.

Divulgación de la línea ética, la cual es administrada por un tercero independiente.

Enero -  
Abril

Mayo -  
Agosto

Septiembre  
-Diciembre